

GACETA DE MADRID.

SABADO 13 DE OCTUBRE DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Odessa 4 de Setiembre.

Desde ayer se ha esparcido aqui la voz de que se va á prohibir la extraccion de granos para Turquía. Los partidarios de los turcos, que por miras interesadas verian con sumo disgusto una guerra con la Turquía, ven en esta prohibicion las intenciones mas amistosas; otros la consideran como una providencia que toma el Gobierno ruso antes de declarar la guerra. Aunque esta debió haberse previsto ya en cierto modo; este rumor y la abolicion de la franquicia del puerto han producido un extraordinario entorpecimiento en los negocios mercantiles.

Solo nos queda un consuelo; y es que si la guerra se declara quedará prontamente destruido el imperio turco en Europa, y la navegacion del Bósforo y de los Dardanelos quedará libre para siempre. Nuestra plaza, cuyo comercio depende, digámoslo asi, del capricho de los turcos, ve en este suceso la aurora de la mayor prosperidad. El número de buques rusos cargados de granos, y algunos de municiones, que han salido de todos los puntos del Archipiélago despues de levantado el embargo de Constantinopla, asciende á 260; y todos ellos deberán haber llegado ya á sus destinos.

El baron de Strogonoff, que ha concluido ya su cuarentena, recibió el día 2 un correo de St. Petersburgo. Como la voz de que se iba á prohibir la extraccion de granos para Turquía se esparció poco despues, se ha creido que tardaria muy poco en declararse la guerra. Los habitantes de Odessa no pueden desear otra cosa, porque la pérdida de sus privilegios y del comercio de granos reducirá muy en breve la ciudad á una aldea de pescadores. Los ingleses que estan aqui hacen actualmente un papel muy desairado; y no tienen esperanza de poder dar salida á la inmensa cantidad de géneros de que estan llenos sus almacenes.

FRANCIA.

Paris 4 de Octubre.

El Monitor publica un párrafo de Viena del 21 de Setiembre que merece seguramente leerse con la mayor reflexion. Es tanto mas extraño el principio que sienta, cuanto que si se tenia por justo, parece que eran vanos cuantos preparativos se han hecho amenazando á la Turquía. Al mismo tiempo el lenguaje que en él se advierte hace un buen contraste con la conducta que se ha tenido con el reino de las Dos Sicilias. Dice asi:

« Todo anuncia que la tranquilidad pública no se turbará en la Europa oriental á lo menos por este año. Los pensamientos pacíficos que dirigen á nuestro Gabinete han encontrado los mismos sentimientos en el corazon del gran Monarca de la Rusia; pues mientras que la ciega muchedumbre de proyectistas suponía una invasion inmediata en la Turquía, invasion que hubiera dado un golpe funesto á los derechos de los Gobiernos independientes, y cuyos resultados militares hubieran sido muy inciertos, los verdaderos hombres de Estado de la Rusia parece que han conocido la necesidad de que un Congreso decida la cuestion de si se debe intervenir; y de qué modo en los negocios de la Grecia. Se habla de un documento de oficio en que la Rusia ha expuesto sus razones para pedir á la Puerta ciertas condiciones á favor de los griegos sus súbditos; pero declarando al mismo tiempo que no queria decidir nada por sí misma, y que se remitía á la opinion general de los individuos de la alianza europea en punto á las medidas que se tomarian en el caso de que la Puerta se negase á entrar en negociacion; negativa que no puede ni aun suponerse.

— Por una carta de Smirna del 18 de Agosto, en la que se puede tener gran confianza, se saben las siguientes particularidades acerca de los acontecimientos y del estado de aquellos países.

» Por las noticias recientes que tenemos de Escalanova, y por lo que hemos visto aqui, resulta que las tropas que componian el ejército que á las órdenes de Elez-agá estaba en aquella plaza disponiéndose para ir á atacar á Samos, y que despues de haber saqueado y asolado aquella ciudad, pasando á cuchillo á la mayor parte de sus habitantes, y haber obligado á huir á su general para evitar la muerte, se dispersó aquella soldadesca amotinada, y se derramó en número de 100 hombres por los lugares de los contornos, cometiendo toda especie de atrocidades. Despues intentaron llegar hasta esta ciudad; pero fueron repelidos por un cuerpo numeroso de genizaros, que, á las órdenes de un gefe distinguido del país, les salió al encuentro en los parages por donde habian de pasar, y logró frustrar su proyecto; pero no pudo impedir que se introdujesen clandestinamente en la ciudad, donde cometieron mil atrocidades. Parece, segun dicen, que habiendo vuelto Elez-agá á su destino con mayores fuerzas, licenció inmediatamente mas de 100 turcos de los 400

que se hallaban alli, por haberse manifestado descontentos, y haber sido causa de la sedicion (1).

» Se han vendido aqui públicamente como esclavos varios griegos procedentes de Escalanova y de Ayvalí, muchos de los cuales, pertenecientes á ambos sexos, han abrazado el mahometismo por evitar la muerte ó la esclavitud; pero no han faltado entre ellos quienes han preferido morir primero que abjurar su religion.

» El pormenor de todos estos sucesos, de que he hablado de paso por la conexcion que tienen con los de esta escala, se halla en el *Espectador oriental*.

» Entre tanto entran y salen continuamente en esta rada buques de guerra pertenecientes á esta division francesa, que se supone van en comision á observar los movimientos de las dos escuadras, explorar el mar, y ver lo que pasa en las islas sublevadas y en la península de la Morea; pero á su llegada aqui nada se divulga por el secreto que se les encarga que guarden en asuntos políticos.»

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 6 de Octubre.

SALUD PUBLICA.

Parte del lazareto sucio de todo el día 2.

Barceloneta, existencia anterior 201: entrados 53: salidos ninguno: convalecientes 47: muertos 48: existentes 206.

Hospital del Seminario, existencia anterior 108: entrados ó acometidos 40: salidos ó curados 13: convalecientes 9: muertos 15: existentes 120.

Ciudad, existencia anterior 194: entrados ó acometidos 35: salidos ó curados 4: convalecientes 26: muertos 21: existentes 204.

Total de los tres puntos: existencia anterior 503: entrados ó acometidos 128: salidos ó curados 17: convalecientes 82: muertos 84: existentes 530.

De orden de la M. I. junta municipal de Sanidad. = Francisco Subirach, habilitado para su secretario.

Parte del lazareto sucio de todo el día 3.

Barceloneta, existencia anterior 206: entrados 16: salidos 3: convalecientes 59: muertos 27: existentes 195.

Hospital del Seminario, existencia anterior 120: entrados 46: salidos ninguno: convalecientes 11: muertos 22: existentes 141.

Ciudad, existentes 204: entrados ó acometidos 52: salidos ó curados 3: convalecientes 23: muertos 25: existentes 228.

Total de los tres puntos, existencia anterior 530: entrados ó acometidos 114: salidos ó curados 6: convalecientes 93: muertos 74: existentes 564.

De orden de la M. I. junta municipal de Sanidad. = Francisco Subirach, habilitado para su secretario.

Parte del lazareto sucio de todo el día 4.

Barceloneta, existencia anterior 195: entrados 22: salidos ninguno: convalecientes 59: muertos 22: existentes 195.

Hospital del Seminario, existencia anterior 141: entrados ó acometidos 27: salidos ó curados ninguno: convalecientes 14: muertos 17: existentes 151.

Ciudad, existencia anterior 228: entrados ó acometidos 57: salidos ó curados 4: convalecientes 31: muertos 25: existentes 256.

Total de los tres puntos: existencia anterior 564: entrados ó acometidos 106: salidos ó curados 4: convalecientes 104: muertos 64: existentes 602.

De orden de la M. I. junta municipal de Sanidad. = Francisco Subirach, habilitado para su secretario.

Madrid Viernes 12 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

CORTES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO DE 1821.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON PEDRO GONZALEZ VALLEJO.

Sesion del 12 de Octubre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se mandó tener presente al tiempo de la discusion del territorio una exposicion del ayuntamiento constitucional de Pontevedra, en la

(1) La soldadesca se aprovechó de la ausencia del comandante que habia ido á bordo, para sublevarse y pasar á cuchillo á un gran número de habitantes de Escalanova, y saquearla.

que da mayor extension á los fundamentos que tuvo la comision para elegirla capital de una de las provincias de Galicia.

A las comisiones que entienden en la reforma de aranceles se mandaron pasar una exposicion de D. Joaquin Cosá, vecino de Alfacár, y otra del intendente de Cádiz sobre dicha reforma.

A la comision de Hacienda un expediente remitido por el ministerio, relativo á las deudas que reclama un acreedor de la extinguida junta de reemplazos.

El Sr. presidente dijo que se discutiese el dictamen de la comision de Guerra, que se habia mandado quedar sobre la mesa en la sesion de 9 del corriente; y habiéndose leído el oficio remitido por el Gobierno, en el que pedia que en atencion á no haberse verificado aun el reemplazo del egército, y haber espirado los cuatro meses, por los cuales las Cortes le habian autorizado para poner sobre las armas hasta el número de 160 hombres de milicias provinciales, y haber sobrevenido la epidemia en algunos puntos de la monarquía, que exige la formacion de cordones, se le autorizase de nuevo para mantener en servicio el número de 8 ó 100 hombres por el tiempo absolutamente indispensable. Se leyó en seguida el dictamen de la comision, en el que decia que usando el Gobierno de la autorizacion que solicitaba por el menor tiempo posible, le parecia no habia ningun inconveniente en concederle el permiso que pedia; y opinaba tambien se encargase al Gobierno verificase el reemplazo dentro de un término preciso y perentorio en aquellos parages en donde no hubiese epidemia, haciendo responsables á las autoridades que faltasen al cumplimiento de sus órdenes, de manera que no queden frustradas estas disposiciones.

El Sr. Zorraquin pidió se leyesen varios articulos del decreto de 14 de Mayo de 1811.

El Sr. ministro de la Guerra dijo que por el poco tiempo que desempeñaba este encargo le seria difícil responder á todas las preguntas que le hiciesen las Cortes; pero que sin embargo estaba pronto á dar todas las noticias que tuviese acerca de este asunto para que las Cortes pudiesen decidirle con el tino correspondiente: que teniendo presente el tiempo en que debia cumplirse el reemplazo, y la época en que debian restituirse las milicias á sus hogares, el Gobierno habia empezado sus operaciones en el mes de Junio, mandando retirar las milicias de Oviedo; y en los meses sucesivos habia expedido órdenes á los comandantes generales de los distritos; y aunque no habia tenido contestacion de todos, no le quedaba dudá de que mucha parte de las milicias ya estaba en sus hogares. Que la accion del Gobierno se habia visto paralizada con la imprevista desgracia de la epidemia; de manera que habian quedado frustrados todos sus planes. Que habia examinado tambien las dificultades que podia acarrear la concesion de la próroga que solicita, y muy detenidamente el gasto extraordinario que causaria, y el cual no podria llenarse con el presupuesto de la guerra; y que al Gobierno le interesaba el que se restituyesen pronto estos cuerpos á sus hogares; pues deseaba, igualmente que las Cortes, no solo proporcionares las mayores ventajas posibles al erario, sino el que todos los ciudadanos gozasen pacíficos desde sus casas de todas las ventajas del actual sistema; por cuyos motivos consideraba que no habia dificultad alguna en la concesion de lo que se solicitaba.

El Sr. Gonzalez Allende dijo que este era uno de los negocios mas interesantes que podian presentarse, y que para decidirlo era menester saber de dónde debian salir los gastos que indispensablemente acarrearía la manutencion por mas tiempo de estos cuerpos sobre las armas; y que tambien era menester tener presente que las Cortes en sus sesiones ordinarias de este año habian acordado que en el término de dos meses se reemplazase el egército, y se licenciase á los cumplidos; y que esta medida tan justa no habia tenido efecto en muchas partes, y acaso en donde mas bien se habia cumplido habia sido en Castilla. Las leyes (continuó) se hacen para que se cumplan; y yo deseo saber si se ha circulado á todas las autoridades esta ley, y el motivo por qué en unas partes se ha cumplido con ella y en otras no: la Constitucion nos pone á todos en un estado de igualdad; y si algunas de las autoridades no han cumplido, ó han séguido la rutina antigua de obediencia, pero *con-sulto*, quiero que se digan los motivos. He visto con asombro que en el año 20 se expidió una orden á los gefes políticos para que diesen razon de las casas de beneficencia que habia en sus distritos, y de las rentas que poseian: ¿y cuál ha sido el resultado? El Gobierno se queja de que ha visto con asombro que solos tres gefes políticos han cumplido. ¿Es este el modo de llevar á efecto las actuales instituciones? No señor: yo ya no reconozco mas medio que el que he dicho; mano de hierro con las autoridades.

El Sr. ministro de la Gobernacion de la Península expuso: ciertas cosas que ha dicho el Sr. Gonzalez Allende serán muy ciertas; pero no necesarias en esta discusion; en el supuesto de que se han reunido circunstancias extraordinarias é imprevistas, hay algunos puntos que necesitan mas fuerzas de las que hay: el Gobierno no las tiene; y por consiguiente pide á las Cortes que le autoricen para mantener sobre las armas, no 160 hombres, sino algunos batallones para cubrir aquellos puntos mas interesantes de la Península.

En cuanto á los gastos no encuentro yo las dificultades que se proponen, porque aunque se piden 8 ó 100 hombres, es únicamente en el caso de que sean necesarios; y las Cortes ya tienen decretada una cantidad para los gastos imprevistos: digo pues que lo que las Cortes deben mirar es si en las circunstancias actuales es necesario mantener sobre las armas el número de gente que dice el Gobierno: supongo que ha habido culpa en no haberse verificado el reemplazo; ¿pero estamos ó no en el caso que el Gobierno necesita tropas?

El Sr. Sancho: Cuando la comision ha examinado la propuesta que ha hecho el Gobierno, y ha dado su dictamen, ha sido solo en aten-

cion á las circunstancias, como dice el Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península. El Sr. Gonzalez Allende (y yo tambien estoy en lo mismo) ha dicho que las Cortes, antes de decretar un nuevo gasto, deben considerar si se está en estado de satisfacerle; por lo mismo yo creo que S. S. debe hacer una proposicion para que venga el Sr. secretario de Hacienda. La comision ha mirado en abstracto este negocio, porque ha creído que era de su deber el mirarlo asi. No debemos olvidar que el Gobierno funda su pretension en que no se ha cumplido la ley que dieron las Cortes, y está bien que las Cortes quieran saber las razones por qué no se ha cumplido: la comision por su parte ya ha dicho que se haga responsables á los que no cumplieren las órdenes que se les comuniquen; y es menester decir que yo sé de algunas provincias en que no se ha hecho el reemplazo sin otro motivo que el de no haberse hecho en Madrid. Y asi yo creo que es muy oportuno, para que las Cortes procedan con el tino correspondiente, el que averigüen lo que ha indicado el Sr. Allende; es decir, de donde se deben pagar los gastos que causen estos cuerpos; y que el secretario de la Gobernacion manifieste por qué razon en Madrid no se ha cumplido esta ley, pues es muy escandaloso el que no se haya dado el menor paso para cumplir con el cargo que tienen todos los españoles de servir á la patria cuando esta los llama.

En seguida se leyó la siguiente indicacion del Sr. Gonzalez Allende: « Pido que el secretario del Despacho de Hacienda se presente á la mayor brevedad á las Cortes para que informe si el erario puede cubrir los sueldos de 8 ó 100 hombres de milicias para que el Gobierno pueda atender á los objetos que expresa. »

El Sr. Zapata manifestó que podria decirse *inmediatamente* en lugar de *á la mayor brevedad*; porque no era de creer que en circunstancias tan críticas careciese el ministerio de las noticias necesarias para contestar á lo que se le preguntase; y este seria el mayor cargo que se pudiera hacer á un ministro. Y continuó diciendo que era para él un sentimiento el que una de las primeras cosas que se tratase en estas Cortes fuese la infraccion de una ley, y que era preciso conocer que las leyes del Congreso no se llevaban á efecto, y que el poder ejecutivo, á quien se habian dado todas las facultades necesarias para hacerlas cumplir, debia ser responsable á toda la Nacion de las faltas cometidas.

El Sr. ministro de la Gobernacion de la Península dijo: Que el Gobierno estaba pronto á dar las explicaciones necesarias, y que el secretario del despacho de Hacienda podria dar mejores noticias dentro de un breve rato que en la actualidad, porque entonces habria podido examinar el correo.

El Sr. Zapata replicó que las noticias que debia dar no eran precisamente del correo de hoy.

El Sr. Gutierrez Acuña expuso que el Gobierno debia haber presentado á las Cortes el estado de la Nacion, y el por qué no se habian cumplido las leyes y órdenes que se habian dado. Y despues de haber manifestado el atraso que ocasionaba el mantener un cuerpo de milicias sobre las armas, y la necesidad que habia de que se respondiese á las Cortes de la infraccion de que se trataba, concluyó pidiendo se dijese al ministro que viniese al momento.

El Sr. Diaz Morales pidió que la proposicion del Sr. Gonzalez Allende se votase por partes, y que en el caso de no aprobarse la segunda, se leyese la que él habia hecho. Y habiéndose acordado asi, se leyó la primera parte de la proposicion del Sr. Gonzalez Allende en estos términos:

« Pido que el secretario del Despacho de Hacienda se presente á las Cortes; la cual quedó aprobada; pero no la segunda, que contenia lo restante de la proposicion; por lo que se leyó la siguiente del Señor Diaz Morales: « Que la venida del secretario de Hacienda sea en esta sesion; » y se aprobó.

Se suspendió esta discusion hasta la llegada del Sr. ministro de Hacienda, y se prosiguió la de la division territorial en la parte que dice: *su capital-Chinchilla*.

El Sr. Clemencin dijo: En la sesion de ayer uno de mis compañeros, de los mas respetables por su conocido amor á la justicia, y por los padecimientos que ha sufrido por su adhesion al sistema constitucional, ha hablado contra el dictamen de la comision, y lo ha hecho en unos términos que no dejan arbitrio á la comision para que deje de contestar.

Ha dicho S. S. en un dictamen escrito, en que no caben variaciones ni aquellas inexactitudes que dan lugar los de palabra, que para asignar la capital de la provincia de la Mancha alta en Albacete bastaba tener ojos, imparcialidad y amor á la justicia; es decir, que no habiéndolo hecho la comision, ni tiene ojos, ni imparcialidad, ni amor á la justicia. La comision tiene bien acreditada su opinion en esta materia; y aunque el poco efecto que habrán causado estas palabras no la dejan dudar ni un momento que no vacilará su buena opinion; sin embargo está en el caso de explicar con un poco mas de latitud los motivos que no hizo mas que apuntar en su informe.

La comision confiesa que titubeó para señalar la capital, entre Chinchilla y Albacete, y los motivos que expuso á favor de aquella fue la mayor salubridad. Por la parte del S. E. de Albacete corre un rio poco considerable, el cual tiene contra sí la situacion del país. Albacete está situado en una grande llanura, con declive hácia el Júcar; pero tan suave, que cuando el rio se aumenta, sus aguas no encuentran bastante desnivel para correr, por lo que se filtran en el terreno, y el rio desaparece, y esto es verosimilmente el origen de una laguna que hay allí inmediata; esto, como las Cortes ven, no es circunstancia que pueda prevenir mucho en favor de la salubridad de este territorio; y aunque es cierto que allí se ha hecho un canal; pero si esto ha producido buenos efectos, está todavía en opiniones: lo que se ha dicho sobre la

multitud de norias que hay en Albacete, no desmiente lo que acabo de referir, antes da una idea del encharcamiento que hay en aquel territorio, y á esta misma cuestion pueden pertenecer las aguas potables que dicen que hay en el pueblo.

En la sesion de ayer indicó algo el Sr. Yandiola acerca de las indagaciones que se hicieron en el reinado de D. Felipe IV para empezar los trabajos estadísticos de la Península; allí se puede ver en el artículo de Chinchilla lo que era esta en aquel tiempo; las relaciones de aquella época, y la contestacion que se dió al interrogatorio circulado al intento estan en el Escorial; pero fuera de esto, deba saber el señor preopinante que en Chinchilla hay casas buenas, y aguas potables superiores á las de Albacete, cuyos vecinos van muchas veces á buscarlas cerca de Chinchilla. Se ha dicho que la comision alegó en favor de esta el título de ciudad; la comision ha dicho que el título de ciudad indica la mayor consideracion que ha tenido en lo antiguo, y esto es lo que ha dicho.

La comision no puede entrar en otros pormenores; pero basta lo dicho para conocer que la comision no ha carecido de datos para dar la preferencia á Chinchilla, y no por haber titubeado dejó de conocer las ventajas de Albacete, aunque conoció que eran mayores las de Chinchilla.

El Sr. Bernabeu: El Sr. Clemencin ha manifestado que yo dije que para dar la preferencia á Albacete solo se necesitaban ojos, imparcialidad y amor á la justicia; y esto es una equivocacion; lo que yo dije, hablando de las ventajas de Albacete, es, "hay quien piensa que para dar la preferencia á Albacete solo se necesitan ojos, imparcialidad y amor á la justicia;" ni la comision ni ningun sugeto pueden darse por ofendidos de una expresion tan sencilla como esta.

El Sr. Lagrava: O yo me equivoco mucho, ó Chinchilla se presenta en esta discusion con armas muy desiguales á las de Albacete. Ni que Chinchilla haya dado nombre á un regimiento provincial de milicias, ni que sea residencia de un juez de primera instancia, ni todo lo demas que alega la comision á su favor, son á mi modo de ver motivos suficientes para que sea la capital. Las bases sobre que ha procedido la comision al señalamiento de las capitales, son las siguientes:

El ser ya capital: Esta ventaja seguramente no la tendrá Chinchilla sobre Albacete, porque ni una ni otra lo han sido.

Centralidad: La distancia que hay entre estos dos pueblos es de dos leguas, y por razon de esta y de las desigualdades de la provincia, cuando no esté Albacete en el centro habrá corta diferencia.

Confluencia de caminos: La comision de las Cortes no ha podido menos de conocer las mayores ventajas que en esta parte tiene Albacete, y es el motivo porque existe allí la administracion de correos.

Poblacion: Yo no tengo datos posteriores al año de 1807: pero sin embargo sé que la de Albacete se ha aumentado desde entonces acá, y que en el día cuenta mas de 20 vecinos; al paso que el vecindario de Chinchilla se ha disminuido, porque antes se componia de varias aldeas, que ahora con motivo del nuevo sistema han formado ayuntamientos separados, y así su poblacion actual es de poco mas de 200 vecinos.

Edificios públicos y particulares: Para conocer la gran diferencia en favor de Albacete falta recordar lo que dijo ayer el Sr. Bernabeu, esto es, que conociendo el Gobierno la poca capacidad de los de Chinchilla, mandó que el cuerpo de milicias provinciales llevase las armas, vestuario y demas á Albacete, y estableciese allí su cuartel.

Si pasamos por último á examinar la localidad, hallaremos que Chinchilla se halla colocado en una Peña de difícil ascenso, al paso que Albacete está en una llanura hermosa; de manera, que Chinchilla no es capaz de mas poblacion, y Albacete se puede extender mucho. En cuanto á la salubridad de Albacete es bien público que desde que se ha hecho el canal, por el cual se da salida á las aguas de que ha hablado el Sr. Clemencin, han desaparecido enteramente las tercianas, y lo prueba ademas la certificacion que ha dado el cura párroco, refiriéndose á los libros parroquiales.

Es muy extraño que la comision se haya apoyado en que Chinchilla es residencia de un juez de primera instancia, como si fuera lo mismo ser capital de un partido, ó serlo de una provincia. Chinchilla podrá tener cabida para los que vayan á buscar al juez de primera instancia; pero no para los que vayan á buscar á las primeras autoridades de una provincia.

De todo lo dicho deduzco en una palabra que no hay razon para que se prefiera Chinchilla á Albacete. Soy de dictamen que no debe aprobarse el de la comision, y si el de las autoridades de Murcia y el de la comision científica del Gobierno, y voto porque la capital sea Albacete.

El Sr. Cano Manuel, despues de haber manifestado las desventajas con que entraba en esta discusion, dijo que no sabia qué fatalidad habia tenido este peñasco (Chinchilla), que ha ido perdiendo continuamente su poblacion y riquezas por causas que lastimaba el recordarlas.

Yo he tenido la fortuna (continúa) de nacer en este pais perseguido de la desgracia; fui arrancado de él por muchos años, y últimamente he vuelto á este peñasco, que se dice que solo es á propósito para confinar á las autoridades: allí no faltan estudios y allí he aprendido yo lo que sé. La situacion local de esta ciudad benemérita es tan triste, segun se ve en algunos papeles públicos, que llega á excitar la compasion; pero es necesario advertir que no está situada entre montes como se supone, sino al extremo de un monte: su situacion es la falda de un cerro en una especie de colina, tiene su entrada por la parte del S., que es el único camino transversal: su subida es pequeña y no tan empinada como se ha dicho; y me atrevo á decir que en su entrada no hay una cuesta que tenga mayor pendiente que la calle de Segovia ó la puerta

de Toledo: tiene una entrada facil, algo subida; pero ninguna mayor de las que he indicado.

En cuanto á la posibilidad de extender su poblacion, hay un barrio que llaman de S. Anton, que está en la misma falda de la montaña; allí hay una buena calle, que puede extenderse bastante; no tiene poblacion ni en esta ni en los demas puntos como puede tenerla Chinchilla ha sido ciudad de 60 vecinos: en las guerras de sucesion estuvieron los ejércitos acampados en aquellas llanuras, y tenian por apoyo á Chinchilla, que verdaderamente es un punto militar: en la guerra de la independencia fue acosada de los mayores males, fue sitiada, y sufrió diferentes correrias; y ¿qué extraño es que no haya mas poblacion?

Despues de haber expuesto las ventajas que puede tener el pasar la carretera principal por aquella ciudad en razon de las lluvias, y su mayor centralidad respecto á Albacete, se suspendió esta discusion por haber entrado el Sr. ministro de Hacienda, y se continuó la que se habia dejado pendiente.

El Sr. Zapata dijo: Antes de impugnar el dictamen de la comision debo advertir que del expediente resulta la falta de observancia de una ley dada por las Cortes; ó lo que es lo mismo, que las autoridades á quienes está encargada la observancia de las leyes, no han llevado á debido efecto una dictada por las Cortes, y por la cual se manda que en el término de dos meses se saquen los nuevos quintos de las respectivas provincias. Bajo este principio debe resolverse antes la cuestion siguiente: si es ó no necesaria esta fuerza para la conservacion del orden interior y exterior del Estado; porque ningun representante de la Nacion puede ignorar que este punto de suministrar medios ó arbitrios al Gobierno para cubrir sus atenciones es de la mayor importancia. En mi concepto no hay necesidad; en primer lugar porque el déficit que resulta para completar la fuerza armada es muy pequeño, y puede cubrirse pronto habiendo actividad; en segundo porque las circunstancias que han sobrevenido posteriormente, no son tales que necesiten mayor fuerza; y en tercero porque abundando en todos los puntos de la Península tropas que puedan trasladarse á otros, no hay necesidad de perjudicar á las artes y á la agricultura sacando á los milicianos de sus hogares.

Es indudable que en muchas provincias no se ha verificado el reemplazo; y esto manifiesta que la actividad del Gobierno no se ha extendido igualmente á todas las provincias, y que la falta de 3, 4 ó 600 hombres no es un fundamento suficiente para autorizar al Gobierno á pedir lo que ha pedido, y ademas para el objeto que se ha pedido, pues puede muy bien el Gobierno ir sacando de los demas cuerpos el número de hombres correspondientes para poner el cordón. Si esto se puede hacer por este medio, ¿por qué se ha de hacer un perjuicio tan considerable á la agricultura y á las artes? En esto debemos proceder con mucho detenimiento para que no se nos pueda hacer un cargo; y ademas es preciso ver si hay recursos para mantener esta tropa, porque no es bien hecho el tener los hombres sobre las armas, y dejar sin comer á los que actualmente hay; y vale mas mantener los pocos que hay, que no dejar perecer á estos y aquellos. Así que es necesario aclarar todas estas cuestiones antes de resolver sobre el dictamen de la comision.

El Sr. ministro del Despacho de la Guerra expuso: el Gobierno ha dicho que tiene antecedentes para creer que el reemplazo de los quintos se hará pronto; pero que entre tanto cree absolutamente necesario conservar uno, dos, y tal vez tres ó mas regimientos, y por esto ha tomado la determinacion de proponerlo á las Cortes: y con respecto á los gastos que se puedan originar, ya ha manifestado el Gobierno que serán poquismos.

El Sr. Sanchez Salvador dijo: La comision ha reducido su dictamen á manifestar que era preciso autorizar al Gobierno para que dispusiera de cierto número de hombres de milicias en razon de las circunstancias de la Nacion. Las Cortes en la legislatura pasada determinaron que se verificara la quinta dentro de dos meses, y autorizaron al Gobierno por otros dos meses mas para disponer de la fuerza de milicias, considerando este tiempo necesario para instruir á los reclutas de las diferentes armas. Estos no los ha recibido todos el Gobierno, porque, v. gr., con respecto á Cataluña es imposible que se haya verificado la quinta, porque moralmente no se puede exigir por las tristes circunstancias en que se halla. El tiempo de dos meses que se dió para que esto se realizara lo juzgo insuficiente, porque las Cortes despues de haberlo declarado expedieron su decreto, y para copiarlo estuvo en la secretaría dos ó tres dias, y luego pasó al Gobierno. Este para circularle tiene que hacer su impresion, que no se puede ejecutar en un dia. Despues los comunica á las provincias, y en esto se gasta bastante tiempo; hay que considerar tambien que estas lo tienen tambien que comunicar á sus respectivos pueblos, empleando en ello bastante tiempo; pues la circular que fue, v. gr., á la Coruña, tiene que desandar el camino que habia hecho para acercarse casi á la Castilla. Despues las diputaciones tienen que reunirse, formar su reparto &c., y todo esto entorpece mucho el cumplimiento de esta ley.

Sin embargo, provincias que no estaban acostumbradas á esta carga han llenado exactamente su cupo, mientras que otros pueblos nada han hecho para llenarlos, lo que se ha verificado en Cádiz, Sevilla, Valencia y otros; y no se diga que no han cumplido con sus deberes porque Madrid está en descubierta, pues no es una verdadera razon, como se quiere suponer. Sí, Señor, Valencia es la que está en mayor descubierta, aunque ignoro los motivos. Por esta razon debe apreciarse la doctrina de dividir esta gran masa en pequeñas fracciones: y he dicho ya que Benaparte fue vencedor muchos años porque tenia dividida su poblacion en pequeñas porciones. Sus departamentos eran pequeños, y no habia ninguno que llegase á un millon de habitantes como algunas de nuestras provincias.

He dicho que ha sido muy poco el tiempo que se concedió para verificar la quinta, fundándose por un lado en las muchas comunicaciones que hay, esto es, en que los correos están muy mal establecidos en varios puntos. Desde Algeciras á Cádiz tarda nueve días el correo, al paso que en otros puntos que se hallan á igual distancia tarda menos. Propone la comisión asimismo que se diga al Gobierno que haga cumplir con su deber á los pueblos morosos. Señor, las provincias mas pingües, mas ricas, son las mas atrasadas, mientras esa miserable Castilla, siempre vejada con las quintas y con los regimientos provinciales, ha sido la primera en pagar sus contribuciones, así de dinero como de hombres; ¿y qué adelantaremos con las bravatas de esas provincias que vociferan ser tan exactas? No palabras, sino hechos son los que necesitamos. Nosotros deseamos el bien de la patria y la igualdad en todas las provincias, y por lo mismo no debemos permitir que esos buenos castilianos estén agoviados, mientras la pingüe Valencia y otras provincias de esta naturaleza no hayan pagado sus contribuciones. Así el dictamen de la comisión le creo justo y justísimo, reducido á que disponga de 8 ó 100 hombres de milicias. Para mí el dia mas feliz será aquel en que no necesitamos el aparato de la fuerza, y que se manifieste que los españoles son hombres que para conservar el orden no necesitan la fuerza.

El Sr. Sancho dijo: Por lo que acaba de decir el Sr. preopinante parece que yo he disculpado á las provincias que no han verificado el reemplazo, con la especie de que no se ha hecho en Madrid. ¿Cómo he de disculpar la morosidad de una provincia, apoyándola en la de otra? Yo he dicho que acaso algunas provincias, viendo que en Madrid no se ejecutaba la quinta, no habrían tenido todo el estímulo que se necesita; y que no dejaba de extrañar que en la capital no se hubiese verificado; y digo al Gobierno que manifieste si habiendo trascurrido el tiempo que la ley previene para las quintas, ha excitado á las autoridades al cumplimiento de la ley. Sé muy bien que el ejemplo de la capital debe influir en todas las provincias; pero tambien digo que todo ciudadano en particular y toda corporación debe obedecer las leyes.

Las Cortes decretaron 660 hombres para la fuerza armada, después de haber demostrado el Gobierno matemáticamente que necesitaba esta fuerza; pero tambien es evidente que no se ha llenado este número; ¿y podia el Gobierno haber calculado que en Andalucía y en otras partes hubiera sucedido que no se hubiese verificado el reemplazo? Es bien evidente que no. Mas vale que si se han de poner 600 hombres sobre las armas, se pongan de los que ya lo están, que no que se saquen nuevamente, ocasionando mayores gastos, pues de otro modo se originan muchos, mas en razon de que casi todos los oficiales tienen la mitad ó mas del sueldo; y por lo que hace á los soldados es lo mismo que si se hubiese verificado la quinta, porque tendrían que mantener los 1500 hombres que están determinados. Por todo lo que dejo manifestado opino que debe aprobarse el dictamen de la comisión, encargando al Gobierno la pronta ejecución del reemplazo, que es lo que todos desean.

El Sr. Calatrava pidió que se leyera el oficio que habia pasado el Gobierno, relativo á este asunto; y verificada que fue su lectura, dijo: » Para conceder al Gobierno lo que pide por este oficio es indispensable que las Cortes tomen en consideración los motivos en que el ministerio funda la opinion; y querer que nos abstengamos de este examen, y que nos detengamos tanto en esta discusión, caminando en ella á ciegas, no será hacer mucho favor á las Cortes. La petición del Gobierno se funda en dos consideraciones: 1.ª Que no se han recibido los cupos del reemplazo del ejército; 2.ª Que al Gobierno se le cumplía el plazo que las Cortes le concedieron para usar de las milicias. Para mí es lo mas extraño del mundo que se pida á las Cortes una dispensación de ley, fundada en el no cumplimiento de otra, y que la pida la misma autoridad encargada de llevarla á debido efecto. No se nos diga lo que han manifestado algunos de los señores que me han precedido; á saber: que esto no se funda tanto en el reemplazo del ejército, como en las circunstancias que han ocurrido con motivo de la epidemia; pues yo creo que no se funda tanto en estas circunstancias extraordinarias como en no estar todavía cumplida la ley que dieron las Cortes; y noto una particularidad, y es que no se piden los 1000 hombres hasta acabada la epidemia, que es como debería ser, si la principal causa fuese esta.

Si el Gobierno pide los 1000 hombres por todo el tiempo que los necesite, es claro que el reemplazo del ejército, que se debería haber hecho en dos meses, y cuando mas en cuatro, se verificará dentro de ocho, ó tal vez de mas. ¿Y por qué no se ha hecho el reemplazo? La ley está dada, y por consiguiente debe haberse cumplido. Si habia algunas dificultades para el cumplimiento de la ley, ¿por qué no se expusieron con antelación? El Congreso sabe que entonces no se puso dificultad alguna al cumplimiento de la ley. Esta se ha dado, y no se ha ejecutado aun en doble tiempo en algunas provincias.

Ha dicho el Sr. Sanchez Salvador que esto puede haber perdido de las comunicaciones; pero yo creo que no es una razon poderosa. ¿Son por ventura las provincias mas distantes de la capital las que no han cumplido todavía? Es claro que no; luego el argumento del Sr. Sanchez Salvador queda desvanecido. Si algunas de las mas distantes han cumplido, tambien pueden haber cumplido las demas, porque lo que ha hecho Navarra, v. gr., lo puede haber hecho Valencia, y así las demas provincias; y pues que no lo han hecho no es por imposibilidad. ¿Y qué diligencias se han practicado para que esta ley se cumpliera? ¿Y deberíamos conceder al Gobierno lo que pide, sin estar enterados de estas circunstancias? Yo creo que no, mientras no se nos demuestre que no ha habido medios para verificarlo.

Se trata de 8 ó 1000 hombres, de 8 ó 1000 labradores, de 8 ó 1000 menestres, de 8 ó 1000 familias, que tal vez van á quedar sin su principal apoyo. Se trata de imponer á las provincias que tienen milicias

provinciales, una carga que no gravita sobre las demas; y no sé si hay una razon para que á todas esas provincias que no han cumplido, no se les imponga una carga que sufran las que acaso han dado el cupo de su reemplazo, en medio de tener que poner sobre las armas sus milicias. En esto no puedo convenir, porque choca con la igualdad que la Constitución establece, pues habrá provincia que haya cumplido su reemplazo, y tenga que dar su milicia provincial, al paso que otras no han dado el cupo de hombres que les ha cabido. No basta que el Gobierno nos diga que no tiene tropas bastantes para los cordones de sanidad, y que dispondrá del número menor posible de milicias. ¿Hay necesidad de los 8 á 1000 hombres, ó no la hay? Si no la hay ¿para qué los pide á las Cortes? ¿A qué fin pedir mas tropa de la que se necesita? Ha dicho que habrá bastante con menos; pues pídase lo necesario, y convénzase á las Cortes de esta necesidad, y dígase para cuánto tiempo; puesto no encuentro que sea la causa solamente los cordones de sanidad, puesto que se pide mas tiempo que el necesario para esto.

Las Cortes han oido que en el oficio del ministerio se confiesa terminantísimamente que para evitar que sea mayor el déficit que necesariamente ha de resultar por no haberse incluido este gasto en el presupuesto, procurará no usar de los 8 ó 1000 hombres, sino de los puramente necesarios.

El ministerio confiesa un déficit, que aunque no lo confesara positivamente habia de resultar por los nuevos gastos que se originan. ¿Y hay medios con que cubrir este déficit? ¿Cuanta el Gobierno con que la tesorería nacional, sin desatender las demas consideraciones principales, pueda acudir á esta carga? Yo lo deseo oír de boca del Sr. secretario de Hacienda; y me atrevo á decir á la faz de la Nación sin temor de que se me disimienta, que no. No solo no hay medios para cubrir este gasto, sino que estamos en el caso, por las desgraciadas circunstancias que han sobrevenido, de no poder llenar el presupuesto de este año; y es extraño que se hagan estas peticiones á las Cortes sin entrarlas del estado de la Nación.

Se dice que se hará con la cantidad asignada para gastos extraordinarios, cuando no hay bastante con ella para cubrir los gastos imprevistos. Acaso pasan de 22 millones los gastos ordinarios que llevamos ya; y acaso no llegan á 13 millones los ingresos totales con que se cuenta. ¿Con qué se mantienen los 8 ó 1000 hombres, si no hay para mantener los que hay en el día? Si hay con que mantenerlos ¿por qué no se manifiesta con franqueza? Con respecto al estado de las obligaciones, como asimismo en cuanto el empréstito que autorizaron las Cortes, nada se ha dicho por el Gobierno; ni sabemos si tenemos medios ó no de mantener esta tropa que se quiere poner sobre las armas: por lo mismo me opongo absolutamente á que se conceda al Gobierno lo que pide mientras que á las Cortes no se las convenga: 1.º de que el Gobierno ha hecho por su parte todo lo posible para que el reemplazo se verifique; para lo cual es preciso que presente los documentos correspondientes de que las autoridades subalternas han sido castigadas con arreglo á las leyes por no haber cumplido; y 2.º que este aumento de gastos puede efectivamente cubrirse sin necesidad de aumentar el presupuesto de este año, y que sea de manera que se pueda atender á ellos y á los que hay en el día. Mientras esto no se verifique, no aprobaré el dictamen de la comisión.

El Sr. ministro del despacho de la Guerra dijo: El Gobierno se ha fundado en dos causas principales para pedir lo que manifiesta en su oficio, y son el retraso del reemplazo, y el retraso del movimiento de las tropas que están en provincias donde ha habido epidemia. De forma que regimientos que debían haber sido reemplazados por los que están en Cataluña, no lo han podido ser por la epidemia; resultando que aunque el reemplazo se hubiese verificado, el movimiento de estas tropas hubiera estado entorpecido; y por lo mismo no es una sola la causa de esta petición, sino las dos. El Gobierno ha dicho que supone que no necesitará de la fuerza de 8 ó 1000 hombres que ha pedido; pero que la pedia para no venir á cada momento á las Cortes á solicitar nueva autorización. Así por parte de este no habrá inconveniente en que la autorización sea por el tiempo que dure la epidemia, pues no desea la fuerza mas que para llenar las atenciones precisas; ni tampoco en que esta número de hombres se modere, si al Congreso pareciese demasiado. El Gobierno ha dicho que no empleará mas que lo puramente indispensable; y conociendo el perjuicio que se sigue á las artes y agricultura, tratará de que sea el menor posible; y es preciso que el Congreso tenga presente que á estas horas las milicias ya se habrán retirado.

El Sr. Martinez de la Rosa expuso: La discusión presente manifiesta con cuánto pulso deben proceder los representantes de la Nación en un asunto de tanto interes, resultando la diferencia que va de un Gobierno despótico que dispone de la vida de los ciudadanos á uno libre, en cuyo caso se presenta en el Congreso con causas muy legítimas para solicitar disponer de cierto número de tropa. La Constitución, al prefiar la línea divisoria de los varios poderes, ha dado al Rey la facultad de disponer libremente de la fuerza armada; y como encargado de la conservación del orden, el Gobierno, por el art. 365 de la Constitución, dispone de otra fuerza compuesta de ciudadanos interesados en sostener el orden, cual es la milicia nacional. Por este artículo se dice (hablando del Rey): » Pero no podrá emplearla fuera de ella sin otorgamiento de las Cortes. » Por consiguiente á estas toca el autorizar al Gobierno para usar de ella fuera de la provincia. Bajo este supuesto la cuestión es si se está en el caso de que sea conveniente, útil y aun necesario el autorizar al Gobierno para que esta fuerza la pueda sacar de una provincia. Antes de entrar en manifestar si es ó no conveniente, debo decir que la opinion del Gobierno en estas materias es de gran fuerza, porque tiene una multitud de conocimientos, y reúne una su-

ma de datos que le ponen en disposición de dar un juicio atinado; y así se puede decir que es el perito en tales casos.

El fundamento en que se apoya el Gobierno para hacer esta petición es un enemigo visible, devastador, que destruye unas provincias amagando á otras, y por esto no me parece exacto lo que ha manifestado el Sr. Calatrava; á saber: porque el Gobierno no dice el número de tropas que necesita. Yo creo que no puede decirlo, porque la epidemia no permite que se calcule la cantidad de hombres que se necesitará. Si todas las provincias tuviesen las milicias provinciales; es claro que se podría acudir á estas necesidades con mas desembarazo; pero como por desgracia en España se puede decir que ha habido otras tantas naciones como provincias, cada una con diferentes privilegios, no hay en todas ellas estos cuerpos de milicias provinciales. A mí me parece que las razones en que el Gobierno se ha fundado para hacer esta petición son bien fuertes, y no puede de ninguna manera alarmar, porque las milicias son un arma que puede defender, y no puede herir.

Yo no convendré con el Sr. Calatrava en no acceder á la petición referida, mientras no se justifique que el Gobierno ha empleado todos los medios para verificar el reemplazo, ni menos me detendré á examinar el estado de la Hacienda pública. No trato de hacer la apología ni el elogio del Gobierno; hago la apología de las leyes, y digo que supuesto que el Gobierno presenta un motivo justo para su petición, supuesto que una comisión la apoya, y supuesto que esta medida no puede envolver el menor rezelo de que se perjudique la libertad; soy de opinión que las Cortes pueden acceder á lo que ha solicitado el Gobierno.

El Sr. Romero Alpuente dijo: Fijaré la cuestión en su verdadero punto de vista, que es saber si hay necesidad; y aunque se han tratado muchos puntos, todos son muy propios del asunto que se discute. ¿Hay necesidad de dar al Gobierno estos 8 ó 100 hombres? Pero qué digo 8 ó 100 hombres? No señor: lo que las Cortes quieran; de manera que la explicación que viene haciendo el Gobierno al Congreso es muy diferente de la que hace por esto: puesto que con respecto á la primera viene á fijarse en cierto número de tropas, y por lo que hace á la segunda se contenta con una friolera, pues con uno ó dos regimientos que le den parece que tiene bastante. Además viene llamando la atención del Congreso con respecto á un *deficit*, y luego se dice aquí por el mismo Gobierno que no hay tal *deficit*. A mí se me figura hallarme en el caso de los hijos del Zobeedo cuando les preguntaron si podrían beber el caliz, y ellos sin saber lo que era, y no entendiendo lo que significaba lo que les preguntaban, dijeron *possumus*.

Si se trata de dinero, aquí se dice *possumus*, cuando no tenemos un cuarto para las demás atenciones; y cuando el papel va subiendo, que ya llega al 89. Se dice que sea menos tropa la que vaya: *possumus*. Se ha ponderado mucho la necesidad que hay de que se autorice al Gobierno para lo que pide; pero las Cortes son las que han de ver si es de absoluta necesidad, y al mismo tiempo que el Gobierno lo demuestre. ¿Por qué las Cortes no han de ver los fundamentos que hay para reformar ese cordón, y que no hay otro modo de acudir á aquellas desgracias? ¿Por qué el Gobierno siempre ha de decir *possumus*? Mas vale que dijera: señor, yo no lo entiendo.

En efecto no ha entendido el Gobierno la necesidad que había de acudir á la epidemia y precaverla; y si ha sabido, no ha querido poner por obra las disposiciones convenientes. El remedio que tiene esa epidemia consiste en médicos muy inteligentes, gefes políticos muy activos y dinero. Si el Gobierno hubiera enviado médicos prácticos en el tratamiento de esta enfermedad, y hubiera gastado algun dinero con los infelices habitantes de Barcelona, la epidemia se hubiera cortado con la mitad de los millones que ahora costarán estas tropas. Por lo mismo creo que antes de haberse hecho esta petición, debía el Gobierno haber apurado estos recursos; y ya que no entiende de estos asuntos tan graves, y la falta de inteligencia se quiere que la pague la Nación, y que sus representantes la cubran, no lo haré yo, y por lo mismo digo que no debe haber lugar á votar sobre el dictamen de la comisión.

El Sr. ministro del Despacho de la Guerra dijo: Con respecto á lo que acaba de decir el Sr. preopinante debo manifestar que el Gobierno en su oficio pide que se le autorice para disponer de 8 ó 100 hombre; pero concluye: «No hará uso mas que del número que sea preciso, ni por mas tiempo que el absolutamente indispensable,» porque conocía que necesitaría mas ó menos, segun el mayor ó menor fomento de la epidemia. El Gobierno ha creído que el *maximum* que necesitaba, era el que proponía, sin embargo de tener bastante por ahora con un número menor de tropa.

El Sr. Ramonet expuso: El Congreso me permitirá que haga una observación, y es que la discusión se debe dividir en tres puntos, y decidirse cada uno por sí. Estos son: 1.º Si se ha de conceder la prórroga (que no es otra cosa) de usar por mas tiempo de las milicias provinciales fuera de sus provincias por las necesidades que se han expuesto: 2.º Las dos causas que originan esta petición, que son el no haberse verificado el reemplazo y la epidemia; y últimamente si el erario está en disposición de atender á este nuevo gasto. Si no se accede á esta petición, la consecuencia será tener que retirar todos los batallones que hay en este servicio; y de consiguiente quedarán los cordones deshechos, y todos aquellos que esten algo contagiados infestarán á las demas provincias. ¿Y le parece al Congreso que esto será lo mas acertado? yo creo que no.

El Sr. Gasco: Toda la discusión que ha habido sobre este asunto ha girado sobre dos principios; á saber: la necesidad de esta prórroga de las milicias provinciales, y la posibilidad de cubrir los gastos que deben originarse. A pesar de las contestaciones que se han dado á los primeros Sres. diputados que manifestaron la necesidad de adoptar esta medida, no las he visto destruidas del todo, y me ha confirmado mas

1577
en esta opinion la contestación verbal del Sr. ministro de la Guerra, que ha dado á alguna de estas observaciones; llegando su señoría á decir que apenas habrá necesidad de esta fuerza. Seguramente no puedo bajo este supuesto votar en pro ó en contra del dictamen de la comisión sin tener otros datos mas positivos.

Ante todas cosas es preciso tener presente que esta petición que reclama el Gobierno, ha de ocasionar muchos gastos á la Nación, que no puede sufrir; y gastos, que por mas que se ha dicho serán atendidos, no me puedo persuadir que lo sean. Las Cortes se vieron en la necesidad de autorizar al Gobierno en la legislatura pasada para que dispusiese hasta el número de 160 hombres de milicias provinciales; pero viéndose que este servicio era oneroso á las artes y á la agricultura, decretaron un reemplazo á su consecuencia, prefijando el término de dos meses, para que dentro de él se realizase; y lo encargaron al Gobierno extraordinariamente. Los reclutas que se hayan entregado para este reemplazo pueden prestar el servicio que el Gobierno reclama, y por consiguiente no hay una necesidad de decretar ese número de 8 ó 100 hombres. Por otra parte las Cortes en la legislatura pasada facultaron al Gobierno con motivo del nuevo plan de Hacienda para que verificaran un presupuesto de una cantidad determinada.

El estado de este presupuesto es bien sabido; y si el año pasado á pesar de otro presupuesto se nos presentó un *deficit* bastante grande, ¿qué deberemos esperar de un año en que ni el presupuesto se ha realizado, ni hay esperanzas de que se realice? es claro que debe haber un *deficit* considerable; y será conveniente que descuidemos las atenciones precisas para atender á otras que el Gobierno no juzga necesarias?

Es verdad que este promete que no usará de esta fuerza, y que la limitará así en el tiempo como en el número á lo menos posible; pero una vez autorizado, estaremos seguros de que no usará de ella: El Gobierno no debería haber limitado este número en el oficio que ha pasado á las Cortes, reservándose para en adelante el pedir mas si las necesitaba.

El Sr. Martínez de la Rosa, para calmar en cierta manera la desconfianza que ha creído S. S. que podría haber, y fuese motivo de que se retardase este servicio, ha intentado persuadir que la cualidad de ciudadano que existe en los milicianos debía ser una garantía para las Cortes de que el Gobierno no pudiera abusar de esta fuerza; pero yo quisiera que esta garantía no estribase ni en el Gobierno ni en las milicias, sino que naciera de la misma ley. No es decir esto que el Gobierno abuse, y que no haga otra cosa sino atender á estas necesidades.

Ha dicho tambien el Sr. Martínez de la Rosa que el Gobierno es el único perito en esta materia, porque podía reunir datos y hechos, y juzgar de la necesidad de este servicio, y por consiguiente que su opinion debía ser la mejor. Yo convengo en que el Gobierno reúna estas circunstancias, y que pueda poner á las Cortes en el estado de ilustración que se necesita; pero por eso; deberá accederse sin examen á lo que dice el Gobierno? Las Cortes deben ser los jueces de esta necesidad, porque si no no podrían fallar en justicia.

El Sr. Calatrava ha hablado con bastante fundamento sobre el reemplazo, y manifestó que este debía haberse egecutado, puesto que las provincias mas distantes, y que no estan acostumbradas á este sistema, han llenado sus cupos, resultando que si ha habido dificultades, el Gobierno no las ha vencido, sin que la distancia de las provincias sea bastante para demostrar lo contrario. Resulta que la verdadera falta es la desigualdad en que estan las provincias con respecto á esta carga; y si se acude á la solicitud del Gobierno, vamos á dar un ejemplo escandaloso; y es que habiendo las Cortes tratado de establecer la igualdad en el pago de las contribuciones, nos hallamos que no existe.

A pesar de que se ha dicho que no era de la discusión del día el entrar en las causas que han motivado la necesidad de esta tropa, son bien conocidas, pues una de ellas es no haber cumplido el Gobierno con el reemplazo del ejército; y quién me asegura aun de que lo verificará licenciando los cuerpos al tiempo que promete? Quién me asegura que quedarán atendidas todas las obligaciones del Estado, y que serán satisfechos los gastos de estas? Yo quisiera tener en el Gobierno toda la confianza que se necesita; pero no la tengo. La marcha que ha seguido en este negocio, para mí no es franca, y aun me recuerda los tiempos de la arbitrariedad, pues se ha remitido á las Cortes un expediente enteramente desnudo de todos aquellos conocimientos que son indispensables en esta materia.

No se han tenido presentes todas las providencias que podría haber tomado el Gobierno para no tener que pedir se le autorizase para disponer de 8 ó 100 hombres de milicias, y tal vez con ellas se podría haber evitado el que se sacase de sus casas á tantos individuos con detrimento de la agricultura y las artes; pero nada de esto se ha hecho, y sin embargo se quiere persuadir que las Cortes no deben mezclarse en estos asuntos. Yo pudiera producir documentos para apoyar la desconfianza que he dicho que tengo del Gobierno.

El estado de nuestra administración pública está arrojando testimonios irrefragables de una administración descuidada. De aquí nace la confusión y la diversidad de opiniones, de modo que deseando todos una misma cosa, no la queremos de una misma manera. Por todo lo que dejo manifestado, entiendo que mientras que el Gobierno no nos acredite con documentos la necesidad de esta autorización, y que sin desatender las demas cargas del Estado se llenarán estas nuevas atenciones, no debe aprobarse el dictamen de la comisión; pues si el Gobierno está deseoso de llenar sus deberes, pasará á las Cortes dentro de pocos dias este expediente con el grado de claridad que necesita para que las Cortes resuelvan con acierto.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra manifestó que no podía calcularse á punto fijo el número de tropas que se necesitaban, porque esto pendía esencialmente de los grados de aumento que tuviese la

epidemia: que el movimiento de los cuerpos del ejército había estado paralizado con motivo de esta misma epidemia; y últimamente que los quintos no podían en el primer mes desempeñar estos cargos, puesto que no tenían aquella disciplina militar que se necesitaba. El Gobierno (continuó) tiene dadas todas las seguridades necesarias para que no se pueda temer que abuse de esta fuerza.

Este se halla autorizado para poner sobre las armas todas las milicias provinciales, y por lo mismo algo mas peligroso es esto que no el autorizarle para poner 8 ó 1000 hombres. ¿Cómo habían de poder reemplazarse los cuerpos cuando no pueden moverse de una provincia á otra en razon de la epidemia? En Cataluña hay 4 regimientos que no pueden salir de allí, y no se verificará esto hasta que pase algun tiempo. Todas estas razones son bastante fundamentales para creer que aunque hubiera habido 4 ó 500 reclutas mas, siempre se hubiera necesitado de la milicia provincial para estas necesidades.

El Sr. secretario de la Gobernacion de la Península manifestó que aunque con respecto al talento no se tuviese confianza de él, se debía tener con respecto á la honradez. Por la Constitucion (continuó) estuve en una carcel, y allí la defendí como el mejor.

Con respecto al asunto del reemplazo del ejército se ha dicho, y aun yo repito, que ha sido difícil verificarlo en el tiempo que ha mediado. Esto no necesita demostracion, porque todo el mundo sabe la operacion que es, y mucho mas pesada en aquellas provincias, en las cuales por no haberse verificado hasta ahora, no tenían todos los datos y noticias necesarias para el efecto.

El hacer el reemplazo en dos meses es imposible, y aun cuando en algunas provincias se ha verificado, es preciso tener presente que esto está en razon de la mayor ó menor poblacion que hay en cada una de ellas, y por lo mismo del número de su cupo. Ha habido tambien otras razones para que el reemplazo no haya tenido todo el grado de rapidez que es posible; y aun cuando se hubiese verificado, no hubiera podido menos el Gobierno de pedir á las Cortes que se le autorizase para disponer de cierto número de milicias.

El Sr. secretario del Despacho de la Guerra manifestó que habia muchos entorpecimientos en el reemplazo del ejército en razon de las reclamaciones que habia habido.

Se declaró este asunto suficientemente discutido, y quedó aprobada la primera parte del dictamen de la comision, relativa á autorizar al Gobierno para disponer de la fuerza armada de milicias provinciales hasta en número de 8 ó 1000 hombres, siempre que usase de ella por el menor tiempo posible &c.; y la comision retiró la segunda parte, en que se trata de recomendar al Gobierno el que se verifique el reemplazo &c.

El Sr. presidente dijo que mañana proseguiría la discusion de la nueva division del territorio, y se levantó la sesion á las 3.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la loteria moderna nacional en el sorteo de ayer.

11042.....	10000 pesos fuertes.	En Cádiz.
7171.....	4000.....	En Oviedo.
24718.....	2000.....	En Madrid.
23543.....	1000.....	En Vitoria.
29209.....	1000.....	En Granada.

En varios periódicos de esta corte se ha publicado una circular del ministerio de la Gobernacion de la Península, dirigida á los gefes políticos para que vigilen y estén muy particularmente á la mira de los revoltosos, designándose en dicha Real orden como tales, no precisamente á los conocidos con el nombre de serviles, sino á otros que so color de amar la Constitucion la desacreditan y destrazan; y que queriendo hacerse superiores á la misma Constitucion, á las leyes y á todas las autoridades, introducen en cuanto es de su parte la confusion y la anarquía.

El *Eco de Padilla* y el *Espectador* han hecho el descubrimiento de este documento. El primero nos ofrece para otro dia su comentario; el segundo ha querido ganar las albricias, y como mas curioso hace nuevas preguntas, á que es necesario contestar.

¿Será apócrifa, dice el *Espectador*, este escrito? ¿Habrá salido verdaderamente de las manos del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península? ¿Algun ocioso se habrá querido entretener un rato, y poner á prueba la credulidad de los espectadores?.... Malvados, que no son serviles, tratan de perturbar de un modo serio el orden público. Señor, ¿dónde estan estos malvados? ¿quiénes son? ¿á qué aspiran? ¿qué pretenden? ¿cómo no han alzado todavía la cabeza en tanto tiempo como hace que conspiran? ¿de qué modo introducen la confusion y la anarquía?

No, Sres. *Espectadores*; la circular no es apócrifa: ha salido indubablemente de las manos del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, encargado de mantener la tranquilidad pública. Las causas y las razones que haya tenido dicho Sr. secretario para expedir aquella circular son tan públicas y ciertas, que por mucha afectacion que se quiera manifestar no es posible creer que haya nadie que las ignore ni desconozca. Sí, señores, hay malvados que no son serviles (de los que nosotros llamamos con este nombre, y que hacen la guerra por otros medios), y tratan de trastornar de un modo serio el orden público. ¿No los han visto vmds., señores *Espectadores*, predicar en la fontana de Oro, y no les han oido difundir doctrinas horribles y sanguinarias, por las que se ha querido persuadir que la anarquía era un don del cielo? No, han leído vmds. algunos papeles que se publican en Cádiz y en otros puntos del reino, en los que se sientan principios subversivos de orden y destructores de la Constitucion?

Se dirá que estos revoltosos no pueden hacer carrera, y que sus principios y sus esfuerzos son contrariados y sofocados por los amigos verdaderos de la Constitucion. Pues este es precisamente el objeto de la circular: los gefes políticos deben cuidar en sus respectivos distritos de hacer impugnar, ó de impugnar ellos mismos, bien sea de palabra ó por medio de la imprenta, las doctrinas perniciosas que tiendan á romper y destruir la moral pública; y deben tambien dichos magistrados valerse de todos los medios con que la ley los autoriza para contener y castigar tales excesos. El ministro ha creído de su deber excitar el zelo de aquellos agentes del Gobierno; y este paso no puede ser reprobado por los que aman el orden y la justicia. Al contrario, su silencio seria criminal, y podria decirse que con él se hacia cuando menos la apología, y se autorizaban los desórdenes que en nuestro estado actual deben mirarse como una verdadera calamidad pública, cuyos efectos, si no se contuviesen, serian tan funestos y mas trascendentales aun que la peste mas desoladora.

Pero hay mas revoltosos todavía que no deben contarse en el número de los que conocemos por serviles, aunque las gestiones y excesos de aquellos produzcan los mismos males que intentan hacernos estos. No queremos recordar un suceso que tuvo lugar en Madrid en el mes de Mayo, y que aunque entonces fue disculpado y aun elogiado por los *Espectadores*, hemos visto con satisfaccion que estos mismos, contradiciendo el inexacto artículo de *asonadas del Censor*, lo reprueban como un horrible atentado contra las leyes.

Luego hay malvados que no son serviles, ó que al menos no pasan por tales, que desacreditan la Constitucion, y quieren hacerse superiores á ella, á las leyes y á las autoridades. ¿Y los *Espectadores* no han reprobado tambien el que contra un mandato expreso de la autoridad local de esta corte se hubiera verificado una reunion, que comprometió el orden hasta el punto que los *Espectadores* han creído, y lo han dicho, que pudo tener las mas fatales consecuencias, y que el Gobierno *habia sido mas feliz que prudente*? Luego hay malvados que tratan de perturbar de un modo serio la tranquilidad pública.

No hay que hablar de república: cualesquiera que sean las ventajas que un pais puede obtener en ser regido por la forma de Gobierno que en aquella se establece; cualesquiera que sean los deseos que en España puedan tener algunos hombres, no pertenecen estos ciertamente á la clase de los alborotadores, para quienes es igual el gobierno republicano, y el que hoy se halla establecido en Turquía, con tal que ellos puedan cometer desórdenes. Nadie pues se asusta con el nombre de república; y todos se burlan de las intenciones de Villamor en Zaragoza, de Besier en Barcelona, y de algunos otros mentecatos en Galicia.

¿Quiénes son los malvados? dicen los *Espectadores*; ¿á qué aspiran? ¿qué pretenden? ¿cómo no han alzado todavía la cabeza en tanto tiempo como hace que conspiran? ¿De qué modo introducen la confusion y la anarquía?

¿Quiénes son los malvados? los nombrados. ¿A qué aspiran? No todos tienen unos mismos deseos; unos quieren pillar, y otros mandar. ¿Qué pretenden? Empleos, empleos, empleos. ¿Cómo no han alzado todavía la cabeza en tanto tiempo como hace que conspiran? Porque no los dejan, y por la misma razon que no la alzan los serviles; porque la Nacion no quiere ni desórdenes ni despotismo. ¿De qué modo introducen la confusion y la anarquía? De varios modos; los que quieren desórdenes de un modo particular, y los que quieren mandar tambien tienen el suyo.

Por lo demas crean si quieren los Sres. *Espectadores* que no se pierda el tiempo con estas circulares, en las que se manda que se cumplan las leyes: el tiempo lo pierden otros; y tambien es verdad que hacen que el Gobierno lo pierda alguna vez, que tiene que prestar su atencion á proyectos descabellados y ridículos, que pueden comprometer los intereses de la Nacion. Una prueba muy reciente hay, y que está á la vista de todos, para convencer de que no es tiempo tan perdido el que se emplea en dirigir circulares, y esta prueba no la ignoran ciertamente los *Espectadores*.

— De cuantos artículos infames se han publicado en los periódicos que nos son contrarios ninguno puede compararse al inserto en la gaceta de Francia de 4 de Setiembre, firmado por el Sr. *Aquila de Jauffroi*. Este escritor violento, que estuvo en Laybach durante el Congreso, es uno de esos hombres venales y despreciables que prostituyen su pluma al capricho de los poderosos, y para quienes la calumnia es un alimento, la bajeza una necesidad, la torpe adulacion un timbre, y el descrédito propio una friolera. Su compañero y digno auxiliar el *Observador austriaco* al momento tradujo el mencionado artículo; pero este diario es tan conocido por su sistema no interrumpido de mentira y degradacion, que ninguna persona sensata hace el menor caso de sus diatribas. Los sostenedores de estos papeluchos, cuyo odio á nuestras envidiadas instituciones se aumenta á medida que las ven consolidarse, y al heróico pueblo en que rigen caminar magestuosamente al alto rango y destino que su exacta observancia le promete, se consumen en ardientes deseos de que reine en España el mayor desorden, y no cesan en el tenaz empuño de pintarnos como unos revolucionarios exaltados á la manera de los jacobinos franceses; mas sus absurdos discursos arrojan de sí mismos la prueba del encarnizado espíritu de partido que se los dicta. — Antes suponian que una faccion era la que oprimía á la Nacion española; ahora dicen que su sistema actual tiene en ella partidarios en la nobleza, en el clero, en la clase media, en el ejército, en los banqueros, en los abogados y en las clases inferiores del pueblo. Es decir, reducido todo á su verdadero valor, que la causa que han supuesto anti-nacional tiene á su favor á la Nacion. Es hasta donde puede llevarse el delirio y la ignorancia!